

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

Radicado 2019-0857

La información presentada por la apoderada del demandante, referida a las decisiones adoptadas en la Comisaría de Familia Comuna Catorce El Poblado, se adosa al plenario y se deja en conocimiento del Procurador Judicial adscrito al Despacho, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM